



Plan Estratégico del Sistema de Control Interno (SCI) 2026-2030



Créditos

Elaborado por:

Licda. Keilyn Chavarría Fernández

Unidad de Planificación y Control de Gestión

Revisado por:

MBA. José Edgar Toruño Ramírez

Director Dirección Administrativa Financiera

Aprobado por

Ing. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga

Director General

Tabla de contenido

Créditos	2
Presentación	4
1. Objetivos.....	5
1.2 Objetivo general	5
1.3 Objetivos específicos	5
2. Normativa	6
3. Alcance	7
4. Principios	8
5. Valoración del Riesgo Institucional.....	11
5.1 Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)	11
5.2 Establecimiento del SEVRI	12
5.2.1 Marco orientador.....	12
5.2.2 Ambiente de apoyo	13
5.2.3 Recursos.....	14
5.2.4 Participación de actores clave	14
5.2.5 Herramienta para la administración de información.....	14
5.3 Funciones del SEVRI	15
6. Autoevaluación del SCI.....	18
6.1 Principios orientadores.....	18
6.2 Metodología de ejecución	18
6.3 Instrumento de autoevaluación	19
6.4 Plan de mejora	20
Anexos	21

Presentación

Con la publicación de Ley General de Control Interno N.º 8292 en el año 2002, y la emisión de las Normas de Control Interno por parte de la Contraloría General de la República en 2009, se estableció un marco normativo que facilita a todos los órganos públicos costarricenses la implementación, mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno (SCI). Según el artículo 10 de dicha ley, *“la responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SCI institucional recae en el jerarca y en el titular subordinado. Asimismo, corresponde a la administración activa ejecutar las acciones necesarias para garantizar su funcionamiento efectivo”*.

En el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo), el SCI se incorpora como una herramienta clave dentro de los procesos de mejora continua, aportando valor a la gestión institucional. Su implementación no solo responde al cumplimiento normativo, sino que también busca fortalecer la capacidad de la organización para anticipar, adaptarse y responder de manera eficiente a los cambios del entorno organizacional. La integración y análisis de sus componentes funcionales permiten consolidar una cultura de control y mejora continua, alineada con los objetivos institucionales y las exigencias del entorno.

Con el propósito de fortalecer la implementación estratégica del SCI, se presenta el plan estratégico que orientará su desarrollo institucional durante el período 2026-2030. Este plan tiene como objetivo consolidar el SCI como un componente fundamental de los procesos de mejora continua, mediante una planificación anual que permita avanzar de forma progresiva y sostenida en la valoración de riesgos y en la autoevaluación del sistema, garantizando así su efectividad y capacidad de respuesta ante los desafíos del contexto nacional e institucional.

1. Objetivos

1.2 Objetivo general

Fortalecer la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en el Fonafifo, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos institucionales y promover la mejora continua de la gestión durante el período 2026-2030.

1.3 Objetivos específicos

- Capacitar al personal institucional en los principios, componentes y responsabilidades del Sistema de Control Interno, con el fin de asegurar su comprensión y correcta aplicación.
- Implementar mecanismos de autoevaluación del SCI en todas las áreas institucionales, para identificar brechas y oportunidades de mejora.
- Actualizar y divulgar las políticas de control interno, asegurando su alineación con la normativa vigente y con los objetivos estratégicos institucionales.
- Fomentar una cultura organizacional basada en la transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, como pilares del control interno.
- Monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas derivadas de las evaluaciones del SCI, promoviendo la mejora continua.

2. Normativa

El SCI del Fonafifo se rige por normativas y directrices nacionales de Costa Rica que establecen los principios y procedimientos necesarios para su implementación y evaluación. Este apartado presenta las disposiciones legales que respaldan el SCI, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y las mejores prácticas de gobernanza en el país.

1. Ley de Control Interno No. 8292

“Artículo 7. Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias...”

Artículo 14. Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar”

“Artículo 18. Sistema específico de valoración del riesgo institucional. Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo”.

- 2. Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE)
- 3. Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

3. Alcance

El plan para abordar del Sistema de Control Interno va dirigido para todas las direcciones, áreas asesoras, unidades, departamentos y oficinas regionales del Fonafifo en el período 2026-2030. La cual, es una guía general que permite orientar la implementación del sistema, asegurando su efectividad, el cumplimiento de la normativa establecida y promoviendo la mejora continua en los procesos de gestión pública.

Es importante destacar que su cumplimiento es de carácter obligatorio para todas las áreas de trabajo, las cuales están sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de la República. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Control Interno y al apartado 1.4 de la Norma General de Control Interno, *“la responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SCI recae en el jerarca y en los titulares subordinados responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones dentro de sus ámbitos de competencia”*.

El incumplimiento injustificado de los deberes establecidos en la Ley General de Control Interno N.º 8292, así como cualquier acción u omisión que debilite, retrase u obstaculice la implementación efectiva del Sistema de Control Interno, puede generar responsabilidad administrativa directa para el jerarca y los funcionarios públicos involucrados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de dicha ley.

4. Principios

Establecer los principios para la implementación del SCI permite fortalecer y fomentar la ética institucional, los cuáles serán los que predominarán en el establecimiento y ejecución de los procesos de valoración del riesgo institucional y autoevaluación. Para ello, se detallan a continuación cada uno de ellos:

Participación

- Fomentar la participación activa del personal, considerando sus opiniones y garantizando el acceso claro y oportuno a la información.

Veracidad

- La recolección de evidencia (informes, encuestas u otros medios) se realizará con honestidad, coherencia y responsabilidad, para garantizar un diagnóstico objetivo y fiel del estado actual del Sistema de Control Interno (SCI).

Corresponsabilidad

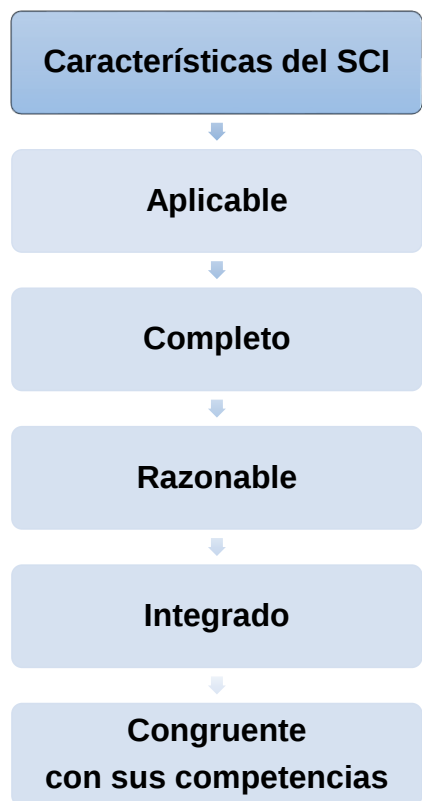
- Todas las personas colaboradoras comparten la responsabilidad con el SCI, ya que su participación conjunta es clave para lograr el mejoramiento continuo.

Para implementar efectivamente cada uno de los principios del SCI, es fundamental que todo el personal del Fonafifo adquiriera un conocimiento general sobre los procesos vinculados a sus componentes. Asimismo, es crucial comprender la importancia de mantener el SCI actualizado, ya que esto permite a la institución estar preparada ante eventos que puedan afectar o retrasar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

5. Características del SCI

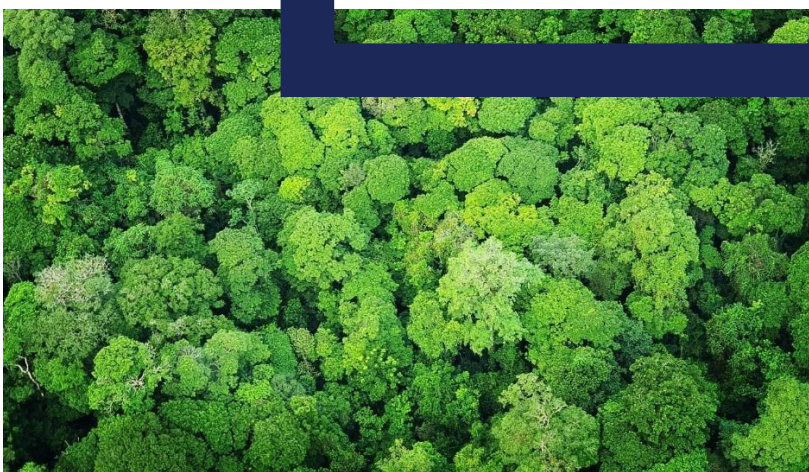
Según lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 como parte de las obligaciones del jerarca y de los responsables de áreas o procesos de las

instituciones públicas deben velar por el adecuado desarrollo del SCI, así como asegurar que se cumplan las características siguientes:



Para que el SCI sea efectivo y tenga pertinencia institucional, debe ser **aplicable**, es decir, adaptable a las condiciones reales de la organización; **completo**, al incluir todos los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento; **razonable**, con controles proporcionales a los riesgos identificados; **integrado**, al incorporarse en todos los procesos institucionales; y **congruente con las competencias**, asegurando su alineación con las funciones y responsabilidades asignadas. Estas características permiten que el SCI contribuya al logro de los objetivos institucionales.

Valoración del Riesgo Institucional



6. Valoración del Riesgo Institucional

La valoración de riesgos constituye un componente estratégico y funcional del SCI, al ser una herramienta clave para anticipar eventos que puedan comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales. Conforme al artículo 14 de la Ley N.º 8292, corresponde al jerarca y a los titulares subordinados *“identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de dichos objetivos y metas...”*. Para facilitar este ejercicio, el artículo 18 de la misma ley *“establece que todo ente u órgano público sujeto a su aplicación debe contar con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional...”*

Por lo tanto, la implementación del SEVRI resulta fundamental para cumplir con lo establecido en la Ley N.º 8292, directrices y normas, así como para fortalecer la gestión institucional que se basa en la mejora continua, orientada a resultados y transparencia.

6.1 Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

El SEVRI es el sistema mediante el cual se organiza y gestiona la valoración de riesgos institucionales, tal como lo establecen las Directrices Generales para su Establecimiento y Funcionamiento. Está compuesta de un conjunto de elementos que interactúan para facilitar la identificación, análisis, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos. Su objetivo es generar información que apoye la toma de decisiones, permitiendo ubicar al Fonafifo en un nivel de riesgo aceptable que favorezca el logro de sus objetivos institucionales.

El SEVRI implementado en Fonafifo se caracteriza con los siguientes aspectos:

Características

Proactivo: El sistema no solo identifica y controla riesgos presentes, sino que anticipa posibles riesgos futuros para implementar medidas preventivas que minimicen su impacto en el logro de los objetivos institucionales.

Enfocado en resultado: Se realiza una evaluación de aquellos riesgos que puedan impedir las metas estratégicas que tiene cada área de trabajo en la institución.

Flexible: El sistema se adapta a los cambios que se presenten en la institución.

Integral: Procura mantenerse involucrado con los demás sistemas institucionales.

Económico: Las acciones se realizan con los recursos disponibles, optimizados por la persona responsable del control interno, quien diseña herramientas y coordina las actividades de gestión de riesgos.

6.2 Establecimiento del SEVRI

Para garantizar una implementación efectiva del SEVRI, es necesario que la institución disponga previamente de los elementos organizacionales y técnicos que respalden su operatividad. Estos componentes constituyen la base sobre la cual se estructura el sistema, asegurando su alineamiento con el marco normativo aplicable.

6. 2.1 Marco orientador

Contar con una política de valoración Institucional en el que se utilizará un enfoque sistemático, continuo y participativo para la valoración de riesgos institucionales. De esta manera obtener datos para generar la información necesaria, para analizar y administrar los riesgos identificados.

El objetivo principal es ejecutar un proceso de valoración de riesgos que proporcione información clave para la toma de decisiones, con el fin de mantener a Fonafifo

dentro de un nivel de riesgo aceptable durante el período 2026-2030. Para ello, se plantean como objetivos específicos:

- Crear procesos de valoración de riesgos estratégicos en todas las áreas del Fonafifo.
- Mantener una vinculación en la identificación y administración de riesgos asociados con la planificación estratégica y el presupuesto institucional.
- Contar con información actualizada y confiable para mantener en un nivel de riesgo aceptable a la institución.

Para la ejecución del proceso de valoración del riesgo en el Fonafifo, se establece los siguientes criterios que permiten definir el nivel de aceptabilidad de los riesgos que se han identificados.

Riesgos aceptables	Riesgos No aceptables
Son los Riesgos que ha sido valorados con un riesgo residual bajo y medio. Son aquellos que han estado presentes dentro del quehacer institucional, por lo que solo se monitorean para verificar su comportamiento.	Corresponden a riesgos cuyo nivel residual ha sido valorado como alto, muy alto o extremo, los cuales no pueden ser justificados. Por tanto, requieren ser gestionados y administrados de manera prioritaria mediante la implementación de controles eficaces y acciones correctivas oportunas.

6.2.2 Ambiente de apoyo

Con el fin de fortalecer el entorno institucional y consolidar una cultura de gestión integral del riesgo, es imprescindible el compromiso del jerarca y los titulares responsables de procesos, para actuar de forma articulada y proactiva, garantizando la ejecución oportuna y eficiente de las acciones orientadas a la identificación, valoración, administración y control de los riesgos institucionales.

La Unidad de Planificación y Control de Gestión (UPCG) desempeñará un rol fundamental en la dinamización de estos procesos, en la capacitación, sensibilización y fomento de la participación activa y comprometida del personal. Asimismo, garantizará la alineación de estas acciones con los objetivos institucionales, asegurando que la toma de decisiones se base en un enfoque integral de gestión de riesgos.

6.2.3 Recursos

Para la implementación efectiva del SEVRI, el Fonafifo se apoyará en los recursos institucionales disponibles, procurando su uso racional y orientado a resultados. La UPCG será la instancia responsable de coordinar y asesorar los procesos asociados al sistema, con el propósito de mantener a la institución informada, actualizada y con las medidas adecuadas para conservar los niveles de riesgo dentro de rangos aceptables, en coherencia con la normativa vigente y los objetivos estratégicos institucionales.

6.2.4 Participación de actores clave

La participación activa de actores clave es esencial para garantizar la eficacia y sostenibilidad del SEVRI. En su calidad de responsables directos de procesos, programas o proyectos, estos aportan una visión integral y estratégica que les permite anticipar riesgos, identificar debilidades estructurales y reconocer oportunidades de mejora dentro de sus áreas de competencia. Su involucramiento fortalece la toma de decisiones, promueve una cultura organizacional orientada al control y la mejora continua, y asegura que las medidas implementadas respondan de manera realista a las condiciones institucionales y del entorno.

6.2.5 Herramienta para la administración de información

La administración de la información se basará en el uso de herramientas institucionales que permitan asegurar la trazabilidad, disponibilidad y accesibilidad de los datos generados durante el proceso. Estas herramientas deben facilitar la sistematización, consulta y análisis de la información por parte de las personas

responsables, promoviendo prácticas innovadoras que optimicen la gestión del conocimiento y respalden la toma de decisiones informadas en el marco del Sistema de Control Interno.

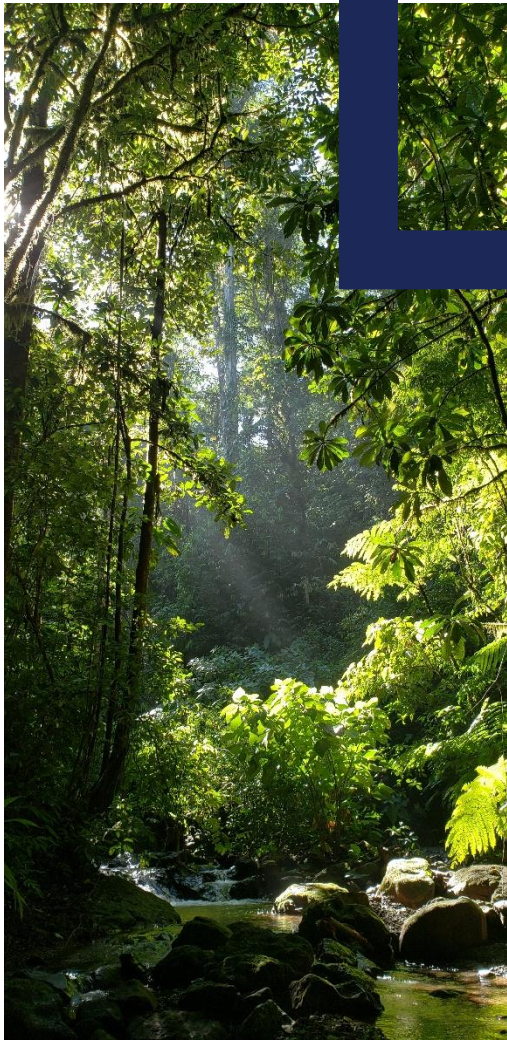
6.3 Funciones del SEVRI

Finalizado el proceso de establecimiento de los componentes del SEVRI, se ejecutará las siguientes actividades:

Identificación	Se identifican y analizan los eventos relevantes que podrían afectar a la institución, considerando tanto sus causas internas como externas. Asimismo, se valoran las posibles consecuencias que dichos eventos podrían generar sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
Análisis	En esta etapa, mediante criterio experto, se evalúa inicialmente el riesgo en ausencia de controles, valorando la probabilidad de ocurrencia del evento y el nivel de impacto de sus consecuencias. Posteriormente, se realiza un segundo análisis considerando los controles existentes o implementados, con el fin de determinar el nivel de riesgo residual, tomando en cuenta la efectividad de dichos controles.
Evaluación	En esta etapa se priorizan los riesgos identificados y analizados, de acuerdo con el nivel en que se posicionan en la matriz de valoración. Con base en esta priorización, se toma la decisión sobre su tratamiento: los riesgos cuyo nivel se considera aceptable son retenidos, mientras que aquellos clasificados como inaceptables deberán ser gestionados mediante acciones de mitigación.
Administración	Finalizada la priorización de riesgos se procede a evaluar y seleccionar medidas para administrar los riesgos identificados como inaceptables. se debe tener en cuenta el costo-beneficio y la viabilidad técnica, jurídica y operacional de las acciones propuestas.

Revisión	Debe de existir un seguimiento de los riesgos identificados donde se esté valorando: el nivel de riesgo, los factores de riesgo, el grado de ejecución de las medidas y la eficacia y eficiencia de las medidas para administrar de los riesgos ejecutados.
Documentación	Cada área de trabajo será el responsable de documentar toda la información sobre los riesgos evaluados y las medidas que se implementan para su administración.
Difusión y Comunicación	La información sobre los riesgos institucionales se comunicará a todas las personas interesadas a nivel interno o externo de la institución.

Proceso de Autoevaluación del SCI



7. Autoevaluación del SCI

El proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno (SCI) permite identificar oportunidades de mejora y detectar desviaciones que puedan limitar al Fonafifo en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos institucionales. Esta evaluación debe realizarse, como mínimo, una vez al año de forma sistemática. Los resultados obtenidos deben ser comunicados al jerarca y a los titulares subordinados, con el fin de apoyar la toma de decisiones.

7.1 Principios orientadores

Enfoque mejora continua	Participación	Orientación a resultados
• Se identifica oportunidades de mejora, con el fin de fortalecer los procesos, prevenir desviaciones y elevar la eficiencia institucional.	• Involucra a todos los niveles de la institución, especialmente al personal encargado de ejecutar y dar seguimiento a los controles, fortaleciendo así la cultura de responsabilidad compartida y mejora continua.	• Se centra en fortalecer el SCI como herramienta clave que contribuye al logro de los objetivos y metas institucionales.

7.2 Metodología de ejecución

La metodología implementada en la autoevaluación del Sistema de Control Interno (SCI) en el Fonafifo se estructura de acuerdo a sus cinco componentes funcionales: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Sistemas de información y Seguimiento del sistema de control interno. Esta evaluación se lleva a cabo anualmente en el segundo semestre, permitiendo una revisión periódica y estratégica del funcionamiento del sistema.

7.3 Instrumento de autoevaluación

Se diseñará una herramienta tipo matriz o cuestionario estructurado con escalas de valoración, que permita medir el nivel de madurez o cumplimiento de cada componente del Sistema de Control Interno (SCI). Con base en los resultados obtenidos, se clasificará tanto el cumplimiento individual de cada componente como el nivel global del SCI a nivel institucional, utilizando los siguientes rangos de cumplimiento:

1. Inicial: $\leq 25\%$
2. Básico: $> 25\%$ y $\leq 50\%$
3. Intermedio: $> 50\%$ y $\leq 75\%$
4. Avanzado: $> 75\%$ y $\leq 90\%$
5. Optimizando: $> 90\%$

Para el periodo **2026-2030**, la autoevaluación se adaptará en función de los resultados obtenidos en cada componente del SCI.

Se plantea aplicar la autoevaluación del SCI en el 2026 en todas las direcciones del Fonafifo, abarcando los dos componentes que hayan obtenido la calificación más baja en 2025. Este enfoque permitirá dirigir los esfuerzos hacia los aspectos que requieren mayor atención, optimizando recursos y generando mejoras más efectivas en los procesos institucionales. Con ello, se busca fortalecer las capacidades internas y consolidar una cultura organizacional basada en la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas.

En 2027, se enfocará en los dos componentes que hayan obtenido la calificación más baja en 2026. Esta decisión permitirá concentrar esfuerzos en las áreas de mayor oportunidad, diseñar acciones de mejora más focalizadas y avanzar en el fortalecimiento continuo del sistema de control interno institucional.

Para el año 2028, se aplicará nuevamente la autoevaluación completa del SCI a nivel institucional, con el fin de medir el avance logrado y redefinir las prioridades.

En 2029, se priorizarán los componentes con calificaciones intermedias, para elevar su nivel de madurez y asegurar un equilibrio en el desarrollo de todos los componentes del sistema. Finalmente, en 2030 se efectuará una evaluación integral que permitirá valorar la evolución del SCI durante el quinquenio, generar lecciones aprendidas y definir una nueva ruta de mejora continua.

7.4 Plan de mejora

Como parte de los resultados obtenidos en la autoevaluación del SCI, se formulará un Plan de Mejora institucional orientado al fortalecimiento progresivo de los componentes evaluados. Dicho plan contemplará acciones estratégicas, correctivas y preventivas, que permitan cerrar brechas, mitigar riesgos y consolidar capacidades institucionales. La UPCG será la unidad responsable de coordinar, dar seguimiento y asegurar la articulación de estas acciones con los objetivos estratégicos institucionales.

Anexos

Guía de preguntas para aplicar la autoevaluación componente de ambiente de Control

Número	Pregunta	Fuente
1	Según su percepción, ¿mi jefatura inmediata presta la atención debida al cumplimiento de sus responsabilidades con respecto al Sistema de Control Interno?	NCISP 2.1 a
2	Según su percepción, ¿A nivel institucional existe un compromiso por mantener una filosofía que permita administrar un nivel de riesgo determinado, para el logro de resultado, así como implementar procesos que mejoren el SCI?	Ley 8292. Art. 13, inciso b
3	Considera usted que la gestión institucional mantiene el personal comprometido y con competencia profesional para operar y el fortalecer el SCI?	NCISP 2.1 c
4	El jerarca institucional y su jefatura inmediata proporciona canales de comunicación, para llevar a cabo todos los procesos según el ordenamiento jurídico?	Ley 8292. Art. 13, inciso d
5	El jerarca Institucional ¿ha comunicado la Política y el Plan Estratégico de Control Interno?	NCISP 2.2 a
6	Considera usted, ¿que mi jefatura inmediata apoya la definición y divulgación de políticas que permitan difundir una cultura sobre la importancia del control interno para mantener una gestión con estándares de eficiencia, eficacia y legalidad para una efectiva rendición de cuentas?	NCISP 2.2 a
7	Considera usted, ¿Qué mi jefatura inmediata apoya con la pronta atención de las recomendaciones, disposiciones y observaciones de los distintos órganos fiscalizadores para fortalecer el SCI?	NCISP 2.2 e
8	¿Ha recibido información sobre la visión, misión y los valores institucionales de Fonafifo?	NCISP 2.3.1.a
9	¿Le han remitido el código de ética de Fonafifo?	NCISP 2.3.1.b
10	¿Existen controles de que permitan dar seguimiento a la cultura ética institucional? RH	NCISP 2.3.1.c
11	¿Existen políticas para tratar eventos de conductas fraudulentas, corruptas o antiéticas, el manejo de conflictos de interés y la atención apropiada a las denuncias que se presenten ante la institución?	NCISP 2.3.1.d
12	¿Existen acciones que fomenten un clima organizacional idóneo a nivel institucional?	NCISP 2.3.2.a
13	¿El reclutamiento del personal reúne las competencias y valores requeridos según el manual de puesto institucional para el desempeño del puesto y operación de actividades de control?	NCISP 2.4
14	¿La motivación, promoción, capacitación, evaluación del desempeño están dirigidas técnica y profesionalmente a la contratación,	NCISP 2.4

Número	Pregunta	Fuente
	retención y actualización del personal idóneo para el logro de los objetivos institucionales?	
15	¿Existe una clara delegación de funciones en su área de trabajo y la asignación de autoridad para la toma de decisiones?	NCISP 2.5.1

Guía de preguntas para aplicar la autoevaluación Componente de valoración del riesgo

Número	Preguntas	Fuente
1	En su área de trabajo se ha definido, implementado y perfeccionado el proceso de valoración del riesgo institucional de manera participativa?	NCISP 3.1
2	En el último año ¿se ha puesto en funcionamiento el Sistema de Valoración del Riesgo Institucional ?	NCISP 3.2
3	Considera usted ¿Qué la valoración de riesgo institucional se sustenta de un proceso planificado que considera la misión, visión, objetivos, metas políticas e indicadores de desempeño medibles y aplicables ?	NCISP 3.3
4	Considera usted ¿ Que los resultados obtenidos de la valoración del riesgo se han tomado como insumos para retroalimentar el proceso de planificación en la toma de decisiones en la planificación operativa y estratégica institucional ?	NCISP 3.3
5	El jerarca Institucional y titulares responsables de la valoración del riesgo ¿ha actualizado y divulgado las políticas, normas y procedimientos de control que garantice el cumplimiento de SEVRI?	Ley 8292. Art. 14, inciso a
6	De los riesgos identificados a nivel institucional se han analizado sus posibles efectos en el cumplimiento de las metas?	Ley 8292. Art. 14, inciso b
7	¿De los riesgos identificados a nivel institucional se han tomado acciones para administrarlos?	Ley 8292. Art. 14, inciso b
8	Considera usted ¿Qué se han adoptado las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo que permita ubicar a la institución a un nivel de riesgo aceptable?	Ley 8292. Art. 14, inciso c
9	¿El jerarca Institucional y titulares responsables han establecido los mecanismos operativos que minimice el riesgo en la ejecución de las acciones institucionales?	Ley 8292. Art. 14, inciso d
10	A nivel institucional se ha establecido y mantenido en funcionamiento un SEVRI por área y actividades en el último año?	D-3-2005-CO-DFOE 2.1
11	Considera usted ¿Qué se está cumpliendo el objetivo del SEVRI de producir información que apoye la toma de decisiones para ubicar a la institución en un nivel riesgo aceptable?	D-3-2005-CO-DFOE 2.3

Número	Preguntas	Fuente
12	Considera usted ¿Qué se cuenta con información actualizada sobre los riesgos relevantes para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes de corto, mediano y largo plazo?	D-3-2005-CO-DFOE 2.4 a
13	Considera usted ¿Qué se ha generado medidas para la administración de riesgos para ubicar a la institución en nivel de riesgo aceptable?	D-3-2005-CO-DFOE 2.4 b
14	Según su perspectiva, ¿ considera que el SEVRI utiliza como insumo información interna y externa, como: Planes nacionales, sectoriales e institucionales () Análisis del entorno interno y externo () Evaluaciones institucionales () Descripción de la organización () Normativa externa e interna () Documentos de operación diaria y la evaluación del mismo SEVRI ()	D-3-2005-CO-DFOE 2.5
15	Considera que el SEVRI que se implementa en Fonafifo cumple con las siguientes características: Los componentes y actividades se ejecutan de manera permanente y constante () El SEVRI está enfocado a establecer y coadyuvar a que se cumplan los objetivos institucionales () El SEVRI se establece y ejecuta de forma prioritaria utilizando las herramientas y procesos existentes aprovechando al máximo los recursos () El SEVRI se ajusta periódicamente a los cambios externos e internos () El SEVRI se articula con el resto de los sistemas institucionales y apoya la toma de decisiones () El SEVRI procesa de forma ordenada , consistente y confiable todos los datos internos y externos ()	D-3-2005-CO-DFOE 2.6
16	En su área de trabajo se han identificados riesgos con sus causas y consecuencias que afecten significativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales?	D-3-2005-CO-DFOE 4.2
17	¿En su área de trabajo se ha realizado el análisis de riesgos que determine la posibilidad de ocurrencia, magnitud, nivel, factores y medidas para su administración?	D-3-2005-CO-DFOE 4.3
18	¿En su área de trabajo se ha priorizado los riesgos según criterios institucionales?	D-3-2005-CO-DFOE 4.4
19	En su área de trabajo se ha se ha seleccionado las medidas de administración de cada riesgo?	D-3-2005-CO-DFOE 4.5
20	En su área de trabajo se le da seguimiento a los riesgos identificados y se ha documentado ?	D-3-2005-CO-DFOE 4.6 y 4.7
21	En su área de trabajo se han comunicado los riesgos periódicamente mediante informe de seguimiento?	D-3-2005-CO-DFOE 4.8

Guía de preguntas para aplicar la autoevaluación Componente de Actividades de Control

Número	Preguntas	Fuente
1	Según su percepción, ¿considera que las actividades de control son pertinentes, comprenden las políticas, procedimientos y los mecanismos que asegura la operación y fortalecimiento del SCI?	NCISP 4.1
2	Según su percepción, ¿considera que las actividades de control están referidas a todos los niveles y funciones de la institución?	NCISP 4.1
3	Según su percepción, ¿considera que las actividades de control están integradas en toda la gestión institucional?	NCISP 4.2 a
4	Las actividades de control contribuyen al logro de los objetivos con costos razonables?	NCISP 4.2 c
5	Las actividades de control están incorporadas en los manuales de procedimientos, en las descripción de puestos y procesos?	NCISP 4.2 e
6	Usted tiene conocimiento sobre las actividades de control que son aplicadas en el desempeño de su cargo?	NCISP 4.2 f
7	Según su percepción, ¿considera que se han establecido actividades de control para asegurar la protección, custodia, inventario y correcto uso de los activos de la institución?	NCISP 4.3
8	¿A nivel institucional se asigna un responsable para el uso, control y manteniendo de los activos?	NCISP 4.3.1 b
9	A nivel institucional se encuentran todos los activos con placas?	NCISP 4.3.1 e
10	Existen convenios formales autorizados y con justificación sobre el préstamo de activos entre instituciones?	NCISP 4.3.1 f
11	Existe a nivel institucional una regulación para el tratamiento de los activos obsoletos, en desuso o que requieran reparaciones?	NCISP 4.3.1 g
12	Existe una asignación formal de los activos que utiliza normalmente en el desarrollo de sus labores?	NCISP 4. 3. 2
13	Los activos que son utilizados por múltiples funcionarios están asignados a una persona responsable de su acceso y uso?	NCISP 4. 3. 2
14	¿A nivel institucional se cuenta con algún mecanismo de seguridad que resguarde los activos institucionales?	NCISP 4. 3. 3
15	En su área de trabajo se registra y se documenta que garantice razonablemente y el acceso a la información pública?	NCISP 4.4.1
16	Considera usted que se están implementando medidas pertinentes que mantenga actualizado los registros contables y presupuestarios que brinde un conocimiento razonable y confiable de la disponibilidad de los recursos de la institución?	NCISP 4.4.3

Guía de preguntas para aplicar la autoevaluación Componente de información

Número	Preguntas	Fuente
1	¿La información producida y recibida en la institución se controla y almacena adecuadamente para su consulta en la ejecución de sus actividades?	Ley 8292. Art. 16

2	¿Se cuenta con mecanismos para identificar y registrar información confiable y oportuna?	Ley 8292. Art. 16, A
3	¿Los sistemas de información institucional están adaptados para el cuidado y manejo eficiente de los recursos de la institución?	Ley 8292. Art. 16, b
4	¿Existen políticas y procedimientos para disponer de un archivo institucional (físico y digital)?	Ley 8292. Art. 16, c
5	¿Existe un respaldo periódico y de conservación de los documentos institucionales en un sistema digital?	NCISP 5.5.5
6	¿Existen canales y medios de comunicación que permite transmitir la información correcta y oportuna dentro y fuera de la institución?	NCISP 5.7.1
7	¿Existen controles que garanticen la calidad de la información?	NCISP 5.8
8	¿Se tiene una clara identificación de la información crítica y sensible a nivel institucional?	NCISP 5.8
9	¿Existe una clara asignación de responsabilidad y administración de acceso a la información y datos sensibles?	NCISP 5.8
10	¿Existe un manual para obtener, controlar, almacenar y comunicar la información sobre la gestión institucional?	NCISP 5.10
11	¿La información producida por la institución se encuentra en un archivo físico o digital de manera ordenada y de fácil acceso?	NCISP 5.10

Guía de preguntas para aplicar la autoevaluación Componente de Seguimiento del SCI

Número	Preguntas	Fuente
1	¿A nivel institucional se aplican mecanismos de seguimiento para evaluar y mejorar el sistema de Control Interno?	NCISP 6.1
2	¿Se realizan estrategias y mecanismos para el efectivo funcionamiento del componente de seguimiento del SCI?	NCISP 6.2
3	¿Existen mecanismos y canales de comunicación que permitan detectar oportunamente de las deficiencias y desviaciones del SCI?	NCISP 6.2
4	¿Se realizan actividades de comprobación del cumplimiento de las actividades de control incorporadas en los procesos institucionales?	NCISP 6.2 a
5	Se aplican autoevaluaciones periódicas en las que se verifiquen el cumplimiento, validez y suficiencia del SCI?	NCISP 6.2 b
6	¿Se cuenta con una participación activa del jerarca y del personal colaborador en el ejercicio de autoevaluación del SCI?	NCISP 6.3.1
7	¿Cuándo se ha detectado una desviación en el control interno se ha aplicado oportunamente las acciones preventivas o correctivas?	NCISP 6.4
8	¿Se realizan auditorías externas que garantice la calidad de los procesos institucionales?	NCISP 6.5
9	¿A nivel institucional se atienden las recomendaciones, observaciones y disposiciones que emiten los órganos de control y fiscalización?	NCISP 6.6